



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	CORPORACIÓN COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN THE COLUMBUS SCHOOL
Demandado	GABRIEL JAIME JARAMILLO VÉLEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00761-00
Asunto	Admite demanda

Toda vez que la presente demanda reúne las exigencias de los artículos 82, 384 y siguientes del Código General del Proceso, y el Decreto 806 de 2020, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda VERBAL instaurada por CORPORACIÓN COLEGIO CRISTÓBAL COLÓN THE COLUMBUS SCHOOL, en contra de GABRIEL JAIME JARAMILLO VÉLEZ.

SEGUNDO: Este auto se notificará a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del Proceso advirtiéndole que dispone del término de veinte (20) días para contestar la demanda. Hágase entrega de copia de la demanda y de sus anexos al momento de la notificación. De igual modo, podrá iniciarse la notificación de que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para tal efecto allegará junto con el envío cualquier sistema de confirmación de recibido

TERCERO: Se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, portador de la tarjeta profesional con T.P. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a la parte demandante según poder otorgado a la sociedad CARTERA INTEGRAL S.A.S.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18a32657a2ce21a1bbb6d07dc0d27edc843ffa7c55c5069cdcbdc484aa5302d6

Documento generado en 18/08/2021 03:00:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>